

DECRETO ALCALDICIO N° 2602 /

DEJA SIN EFECTO DA 2543 del 20.08.2024

REQUINOA,

26 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2543 de fecha 20.08.2024, mediante el cual autoriza el Proceso de Licitación a través del Portal Mercado Publico, para la **"Adquisición de Equipamiento Técnico para Teatro Municipal"**.

El Memo N° 1717 de fecha 21.08.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Dejar sin Efecto Decreto N° 2543 de fecha 20 de Agosto de 2024 donde se autoriza el Proceso de licitación para **"Adquisición de Equipamiento Técnico para Teatro Municipal"**. Lo anterior por error involuntario en las bases administrativas y técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 2543 de fecha 20 de Agosto de 2024, el cual Autoriza Iniciar Proceso de Licitación a través de Mercado Público para la **"Adquisición de Equipamiento Técnico para Teatro Municipal"**. Debido a error involuntario en las bases Administrativas y técnicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/TUS/fvd

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Cultura



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE